

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15980 MADRID

Edicto

Doña M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 667/10, en el que recayó auto de fecha 11 de abril de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la conclusión del concurso voluntario de la entidad Z-K ANDAMIAJES, S.L., con CIF: B-45378940."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor."

"Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140020096-1